



SELLA DE LA REAL AUDIENCIA DE MEXICO.
SELLA DE LA REAL AUDIENCIA DE MEXICO, VEINTE
MIL SEISCIENTOS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y DOS

El nombramiento de Renunciación, o suplicación de Cuestas o de
quien sucediere en el dho Oficio de la Real Audiencia de Mexico
Chas titulos de el. Con las mismas Calidades y prehemien-
cias que Vos Señ que faltar Cosa alguna a unq. el q.
le renunciare no haia Vivido, ni Viva dias ni horas
algunas despues de la tal Renunciacion, y aunque no se
presente ante mi dentro del termino de la ley, y que
despues de Viva dias, o de la persona que sucediere en
el dho Oficio le huviere de heredar alguna que por
ser menor de edad, o mujer no le pueda administrar
ni el reuere tenga facultad de nombrar otra que en el
Entanto que el de edad o la hija, o mujer se Casare
Siva, y presentandose el tal nombramiento en el mi
Consejo de las Ordenas se le dara titulo oedula
mia para ello, y que queriendo Conciliar o poner en
maiorazgo el dho Oficio Vos o la persona o perso-
nas que despues de Vos sucedieren en el lo podran
y podran hacer, con las Condiciones Circulares y pro-
visiones que quisierdes, y de de luego os vos lovier-
des, y facultad para ello aunque sea en perjuicio de
los legitimos de los otros hijos, con que siempre
el Subreino nuevo haia de sacar titulo de el el qual se
le dara Constante que lo es en el dho maiorazgo, y que
muerdes Vos o la persona o personas que despues de Vos